FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN *"MARCO FIDEL SUAREZ"*

Santiago de Cali, 17 de abril de 2026

Señora Coronel
LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirectora EMAVI y Ordenadora del Gasto
Cali, Valle

REF: **PROCESO DE MÍMINA CUANTÍA No. 033-00-J-EMAVI-DEDHU-2026**

Asunto: **EVALUACIÓN JURÍDICA**

En atención al proceso citado en la referencia, allegado a este comité evaluador y cuyo objeto consiste en contratar ***"SERVICIO DE FLORISTERÍA PARA ACOMPAÑAMIENTO FUNERARIO Y HOMENAJES PÓSTUMOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN",*** respetuosamente presento informe de evaluación jurídica de conformidad con lo establecido en el cuestionario REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS así:

Proponente: - CAMELO ARAGON MAYERLY KATERYN NIT. 1.033.736.337 - 7
Representante legal MAYERLY KATERYN CAMELO ARANGO C.C. 1033736337 de Bogotá D.C.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL • Expedición menor a 30 días antes de la fecha de presentación de oferta. • Que el objeto social le permita cumplir con el objeto del contrato. • Calidad de RL de quien suscribe la oferta • Facultades del RL para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. • En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultade del RL, aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	**CUMPLE**	• 16 de marzo de 2026
2	ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL En este documento debe constar: • La participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, • La representación legal del • Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. • Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. • Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las	**N/A**	Proponente no es plural.

	diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S) • En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.		
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal y/o suplente	**CUMPLE**	MAYERLY KATERYN CAMELO ARANGO C.C. 1033736337 de Bogotá Fecha de expedición No. 19/08/2
4	ACREDITACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO Copia del contrato societario, de los estatutos o cualquier documento que pruebe: • Capacidad legal • Objeto o propósito de la persona jurídica • Información de su representante legal tal y como se describe para las personas jurídicas nacionales. Certificado de existencia y representación legal del proponente extranjero y/o su equivalente en el país de origen. Copia de un certificado de autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la propuesta	**N/A**	Proponente Nacional
5	MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES	**CUMPLE**	
6	VERIFICACIÓN SITUACIÓN MILITAR	**N/A**	N/A
7	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	**CUMPLE**	
8	VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	**CUMPLE**	
9	CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	**CUMPLE**	
10	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	
11	COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	
12	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES • Formulario diligenciado • Documentos del revisor fiscal si aplica (cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	**CUMPLE**	
14	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS	**CUMPLE**	
15	ANEXO – ACREDITACIÓN TAMAÑO DE EMPRESA (SI APLICA)	**CUMPLE**	Microempresa
16	PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	**CUMPLE**	
	ANEXO – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES (SI APLICA)	**CUMPLE**	
17	CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – REDAM	**CUMPLE**	

CONCEPTO: El proponente **CAMELO ARAGON MAYERLY KATERYN** identificado con **NIT. 1.033.736.337 – 7 CUMPLE** con los requisitos jurídicos, por tal motivo **SE HABILITA JURIDICAMENTE.**

Atentamente,



CO. DIANA CAROLINA LEÓN MORENO
Evaluador Jurídico

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294528924

PIB
16:52:38

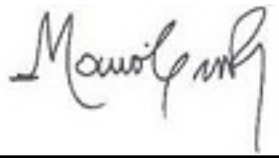
Bogotá DC, 17 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYERLY KATERYN CAMELO ARAGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033736337:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2026, a las 16:53:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1033736337
Código de Verificación	1033736337260417165355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/04/2026 04:51:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1033736337** y Nombre: **MAYERLY KATERYN CAMELO ARAGON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138463259** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:57:06 horas del 17/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1033736337,** Apellidos y Nombres **CAMELO ARAGON MAYERLY KATERYN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, con NIT **800141621-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:57:52 PM horas del 17/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1033736337**
Apellidos y Nombres: **CAMELO ARAGON MAYERLY KATERYN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.